REGISTRADA BAJO EL Nº 13.103

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio suscripto, el 12 de noviembre de 2008, entre la Caja de Asistencia Social de la provincia de Santa Fe -Lotería y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos Sociedad del Estado de la Provincia de Misiones, inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales (Decreto N° 1767/84) en fecha 18 de diciembre de 2008 bajo el N° 3500 al Folio 052, Tomo VII, para la comercialización del juego denominado "Jugá con Maradona", que emite el organismo misionero.

El convenio, que fue aprobado por el Poder Ejecutivo ad-referéndum de estas Cámaras Legislativas por el Decreto N° 0528/09, se agrega como anexo y forma parte de esta ley. ARTICULO 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Dra. GRISELDA TESSIO Presidente Cámara de Senadores

EDUARDO ALFREDO DI POLLINA Presidente Cámara de Diputados

> Dr. RICARDO H. PAULICHENCO Secretario Legislativo Cámara de Senadores

Dr. LISANDRO RUDY ENRICO Secretario Parlamentario Cámara de Diputados

DECRETO N° 1558

SANTA FE, 31 de Agosto de 2010.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

VISTO:

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 13.103 efectuada por la H. Legislatura; DECRETA:

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.

BINNER

C.P.N. Angel José Sciara

La presente Ley se publica sin la documentación anexa quedando a disposición de los interesados en la Dirección General de Técnica Legislativa - Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto - 3 de Febrero 2649 2º Piso Santa Fe Tel. 0342-4506607 e-mail:ditecleg@arnetbiz.com.ar

5129